



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2480-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 27 de abril del 2022.

VISTO:

El Expediente MAD N° 6247482 de fecha 22 de febrero del 2022, y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto URTEAGA RUIZ DEMETRIO NICANOR; profesor nombrado, solicita asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios a favor del Sector Educación;

Que, el literal b) del Artículo 59° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor tiene derecho a *“Una asignación equivalente a dos remuneraciones de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios”*; asimismo, el literal d.3) del artículo 124° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor tiene derecho a percibir asignación por tiempo de servicios;

Que, el Informe Escalafonario N° 00421-2022, emitido por el responsable de la Oficina de Escalafón, establece que el profesor URTEAGA RUIZ DEMETRIO NICANOR; el 01 de abril del año 2020 ha cumplido con treinta (30) años por tiempo de servicios y que no registra resoluciones de reconocimiento por tiempo de servicios, en consecuencia, esta dependencia debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Escalafón, a lo actuado por la Oficina de Personal, a lo aprobado por el Área de Gestión Administrativa y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL Cajabamba;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, artículo 124 de su Reglamento - Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 31365 - Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2022; Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ASIGNAR, dos remuneraciones integras mensuales por única vez al profesor nombrado URTEAGA RUIZ DEMETRIO NICANOR por haber cumplido treinta (30)





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° 2480-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

Cajabamba, 27 de abril del 2022.

años de servicios oficiales en el Sector Educación, el 01 de abril del año 2020, según los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.-AFECTESE A: Sector 99: Gobiernos Regionales; **Pliego 445:** Gobierno Regional Cajamarca; **Unidad Ejecutora 306:** Educación Cajabamba; **Programa Presupuesto; 0090** Logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica Regular; **Producto/Proyecto 3.000385** Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas efectivas; **Actividad / Acción 5.005628** Contratación oportuna y pago de personal docente; **Función 22:** Educación; **División Funcional 047:** Educación Básica; **Grupo Funcional 0104** Educación Primaria; **Finalidad: 0161001** Pago de personal docente; **Ubicación Geográfica:** 06.02.Cajabamba; **Fuente de financiamiento 00:** Recursos Ordinarios; **Grupo Genérico del gasto: 2.1.1.2.1.1:** Personal Nombrado.

ARTICULO 3º. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas correspondientes de UGEL-CAJB, para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad al Art. 18º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guineo Julca Tichia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARC/OPER
Proyecto: 2492- 2022
Tiraje: 08